



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 2/3/2018

DE: SECRETARIA GENERAL TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PORTAVOZ -
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PROTAVOZ

A: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO - SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA Y FOMENTO

ASUNTO: Consulta previa normativa

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Secretaría General, a través de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre la LEY DE ESPACTÁCULOS PÚBLICOS, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 8 al 28 de febrero de 2018 , realizada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos.

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

- Nº de participantes en la consulta: 1
- Sexo: Masculino
- Edad: 40
- Municipio: Murcia

APORTACIONES:

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

RESPUESTA: Necesarios.

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

RESPUESTA: Necesarios y urgentes.

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

RESPUESTA: Correctos.

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

RESPUESTA: Correctos, no hay más opción que una ley que regule el sector de





manera urgente.

_____ firmado electrónicamente al margen _____.

05/03/2018 08:07:14

Firmante: WALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f4fcf337-aa03-807a-85887541287

